

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D^a. KARIMA LAHFA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 8 de Mayo de 2001.

El Secretario.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

1489.- En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, JUICIO EJECUTIVO 12/2001, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a D/ña. DUKAYIB, S.L. a fin de que dentro del término improrrogable de NUEVE DIAS hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

BIENES SOBRE LOS QUE SE TRABA EMBARGO:

- Cuenta bancaria 00490252322610115096 abierta a nombre de la sociedad demandada en la entidad bancaria Central Hispano.

- Vehículos que tenga a su nombre el demandado.

Principal: 6.750.000,-Ptas

Intereses:

Gastos:

Costas: 1.150.000,-Ptas

En Melilla a 10 de Mayo de 2001.

El Secretario. Rafael Regalón.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 15/01

EDICTO

1490.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 256/2000 se ha dictado la presente AUTO DE FIRMEZA en la parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Cítese al penado de comparecencia en este Juzgado a fin de requerirle del pago de la multa a que fue condenado en sentencia, expidiendo para ello la oportuna cédula.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto de firmeza a Samira Dirss Aaman, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de Mayo de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 443/00

EDICTO

1491.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 443/2000 se ha acordado citar a: MOHAMED DRIS (nacido en Nador el 4-2-84, hijo de Driss y de Fatima y con domicilio en su lugar de naturaleza) y a Shafik el Kajjoui Salah (sin que conste ningún otro dato de filiación) para que, en calidad de denunciante-denunciados, comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 12-ó-01 a las 9:30 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberán comparecer acompañados de todas las pruebas de que intenten valerse en juicio. Asimismo se les hace saber que podrán venir asistidos de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MOHAMED DRIS y SHAFIKEL KAJJOUISALAH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 14 de Mayo de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 38/01

EDICTO

1492.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 38/2001 se ha acordado citar a: RATLANE BENAOUTI (nacido el 28-9-73 en Reyahia, hijo de Abdelkrim y de Viyida, y sin que le conste domicilio conocido en territorio español) para que en calidad de denunciante - denunciado comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 10-7-01 a las 9:30 horas